

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0281/2021
La Paz, 1° de septiembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021**

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación del Tribunal Supremo Electoral, remitió el Informe TSE-DNTIC EXT N° 0029/2021 del 20 de julio de 2021, que solicita efectuar una modificación presupuestaria intrainstitucional destinada a las siguientes partidas de gasto y requerimientos: **a)** Partida 22300 - Fletes y almacenamiento, destinada al servicio para el traslado de 2 equipos UPS y 2 Bancos de baterías a las oficinas de la Plaza Avaroa por Bs1.200,00 (Un Mil Doscientos 00/100 Bolivianos); **b)** Partida 25210 - Servicio de Consultoría por Producto, destinada al acompañamiento del proceso de Certificación del SGSI por Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos); **c)** Partida 26300 - Derechos Sobre Bienes Intangibles, destinada a la renovación de licencias para el Antivirus Institucional, por Bs115.076,00 (Ciento Quince Mil Setenta y Seis 00/100 Bolivianos).

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 407/2021 del 2 de agosto de 2021, que establece la necesidad de realizar la modificación presupuestaria al interior del presupuesto de la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación del TSE, para realizar una reasignación entre partidas de gasto por **Bs136.276.- (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2021

Dirección Administrativa (DA): 01 Tribunal Supremo Electoral

UE: 28 Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
21600 Internet	23.048,67	
22300 Fletes y Almacenamiento		1.200,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	83.549,08	
25210 Consultorías por Producto		20.000,00
25220 Consultores Individuales de Línea	20.000,00	
26300 Derechos sobre Bienes Intangibles		115.076,00
39800 Otros Repuestos y Accesorios	1.200,00	
43700 Otra Maquinaria y Equipo	8.478,25	
TOTAL	136.276,00	136.276,00

Fuente: Informe TSE-DNTIC EXT N° 0029/2021 y respaldos.

Asimismo, el Informe TSE - DNJ N° 0364/2021 del 9 de agosto de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional propuesto, de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 407/2021.

Sala Plena en fecha 10 de agosto de 2021 con Resolución TSE-RSP-ADM N° 0249/2021, aprobó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación del TSE, por



Bs136.276.- (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 407/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 364/2021.

Con nota TSE-VOC DACHA N° 077/2021 la Vocal Dina Chuquimia Alvarado dirigida al Presidente y Vocales del Tribunal Supremo Electoral, hace conocer observaciones a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0249/2021, indicando que previó a la suscripción de la Resolución, se consideren los aspectos señalados.

Sala Plena en sesión de 1° de septiembre de 2021, ratifica la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación del TSE por **Bs136.276.- (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 407/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 364/2021.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 407/2021 del 2 de agosto de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 364/2021 del 9 de agosto de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

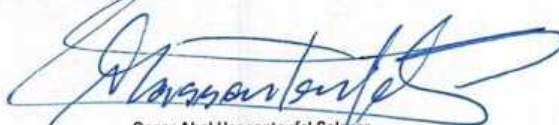
PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación del TSE, por **Bs136.276.- (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 407/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 364/2021.

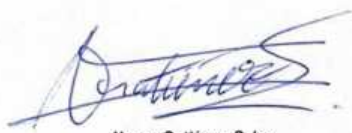
SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación del TSE, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, realice las gestiones que correspondan para incluir la misma en su Plan Operativo Anual 2021.

No firma la Resolución la Vocal Dina Chuquimia Alvarado por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Maria Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

